

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A REFORZAR LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS BÁSICOS A FIN DE EVITAR LA INFLACIÓN EXCESIVA DE SUS PRECIOS POR PARTE DE INTERMEDIARIOS.**

Los que suscriben, **Diputado Kevin Angelo Aguilar Piña** y **Diputado Antonio De Jesús Ramírez Ramos**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

En enero de 1976, México firmó y ratificó el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que en su artículo 11 se refiere específicamente al derecho a la alimentación y a la necesidad de que los países legislen localmente sobre éste.

Dos décadas más tarde, en 1996, durante la Cumbre Mundial sobre Alimentación, México signó la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, en donde se reafirmó el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

Algunos de los compromisos adquiridos por México para garantizar la seguridad alimentaria fueron: generar condiciones para erradicar la pobreza y la desigualdad; así como mejorar el acceso físico y económico de todos, en todo momento a alimentos suficientes.

Lo anterior generó un amplio debate sobre la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria de los mexicanos mediante la inclusión de ese derecho en nuestro marco legal. Ese proceso culminó en 2011 con el reconocimiento en nuestro texto constitucional del derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual debe ser garantizado por el Estado.

Indudablemente, el derecho a la alimentación es fundamental para todas las personas, ya que sin el alimento los seres humanos no podemos vivir. Desgraciadamente, el hambre y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países y México no es la excepción, por este motivo,

desde el Partido Verde hemos impulsado y apoyado diversas iniciativas con la finalidad de evitar que las personas sufran por carencia alimentaria.

Uno de los grandes obstáculos para que las personas puedan acceder a una alimentación sana, suficiente y de calidad es, en primer lugar, la carencia en el ingreso, pero también lo son los altos precios que han alcanzado muchos de los productos que componen la canasta básica alimentaria, especialmente los que provienen del campo.

Hoy, la mayoría de los países en el mundo, incluido México, están sufriendo un alza de precios derivada de una presión inflacionaria generalizada que afecta la economía de millones de hogares, especialmente de los deciles con menores ingresos.

Existe evidencia de que una parte importante de la inflación global no se debe a un equilibrio de mercado competitivo, sino al abuso de empresas que han disparado sus utilidades. En México la situación podría ser más grave, pues los márgenes de ganancia de las empresas mexicanas han sido sistemáticamente superiores a los del resto del mundo e, incluso, a los de México mismo en los años 80.<sup>1</sup>

Más aún, la Comisión Federal de Competencia Económica ha mostrado que las empresas que proveen la canasta básica venden con sobrepuestos de al menos 91 por ciento en fruta, pan y lácteos; 29 por ciento en verduras y 26 por ciento en tortillas.<sup>2</sup>

No obstante lo alarmante del dato anterior, la situación podría ser más grave, pues recientemente se dio a conocer que grandes intermediarios ofertan al consumidor mexicano productos agrícolas básicos a precios de entre 100, 200 y hasta 680 por ciento más elevados respecto a los que los consiguen directamente de los productores de campo, lo que deja ver que la carestía de los productos es en gran parte consecuencia del aprovechamiento, especulación, acaparamiento y enriquecimiento de unos cuantos.<sup>3</sup>

Lo anterior se da en un contexto en el que la inflación de la canasta básica se ubica en más de 12 por ciento, casi el doble de la general (7.72 por ciento), misma que se encuentra en su máximo nivel en 20 años, situación que, advierte Álvaro Hernández,

---

<sup>1</sup> Véase, Viridiana Ríos, "Inflación: pensar fuera de la caja", MILENIO Diario, 02 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/viri-rios/no-es-normal/inflacion-pensar-fuera-de-la-caja>

<sup>2</sup> Ibídem.

<sup>3</sup> Véase, Braulio Carbajal, "Inflan intermediarios hasta 680% precios de agroproductos", LA JORNADA, 02 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/02/economia/inflan-intermediarios-hasta-680-precios-de-agroproductos/>

profesor de El Colegio de México, pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población mexicana.<sup>4</sup>

El análisis de márgenes de comercialización, elaborado por el Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA), revela que productos como limón, aguacate, nopal, naranja, tomate, cebolla, chile jalapeño, fresa, mango, plátano, brócoli, calabaza, esenciales en la dieta de los mexicanos, registran una inflación de doble y hasta triple dígito, cuando realmente tienen un bajo costo de producción. Esto indica que el precio de cada uno de los productos mencionados se dispara conforme pasa por las diferentes escalas antes de llegar al consumidor final, específicamente cuando llega a los intermediarios (empresas comercializadoras) entre los productores de campo y las familias que los consumen.<sup>5</sup>

Derivado de esta situación, “los hogares se han visto en la necesidad de recortar sus gastos básicos, lo que significa restricciones alimentarias, sobre todo, por parte de la población más vulnerable. Sin duda los altos niveles inflacionarios que observamos empeoran los niveles de seguridad alimentaria de México”, apuntó el investigador Álvaro Hernández.<sup>6</sup>

En este contexto, consideramos oportuno exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las acciones de vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos a fin de evitar la inflación excesiva de sus precios por parte de intermediarios, pues se afecta el derecho de los más vulnerables a una alimentación sana, suficiente y de calidad y a los productores del campo no se les paga mejor por su trabajo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a reforzar las acciones de vigilancia en la comercialización y distribución de los productos agrícolas básicos a fin de evitar la inflación excesiva de sus precios por parte de intermediarios.

**Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 04 de mayo de 2022.**

---

<sup>4</sup> Ibídem.

<sup>5</sup> Ibídem.

<sup>6</sup> Ibídem.

SUSCRIBEN



---

DIP. KEVIN ANGELO  
AGUILAR PIÑA



---

DIP. ANTONIO DE JESÚS  
RAMÍREZ RAMOS